

Festejo:

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2018

ARTÍCULO 1. MODALIDAD DE AGRUPACIONES.

Las agrupaciones que se inscriban para el concurso se encuadrarán en alguna de las modalidades siguientes:

Chirigotas

Son aquellas agrupaciones carnavalescas compuestas por un mínimo de ocho (8) componentes. No están obligadas a realizar el repertorio a más de una voz. A su vez, se acompañarán de guitarra, caja y bombo con sus correspondientes platillos y turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar cualquier tipo de instrumento musical y de música enlatada en presentación, estribillo y popurrí.

La agrupación que no cumpla con este artículo, será descalificada automáticamente.

Comparsas

Son aquellas agrupaciones carnavalescas compuestas por un mínimo de doce (12) componentes. Interpretarán la mayoría de su repertorio como mínimo a dos voces. A su vez, se acompañarán de guitarra, caja y bombo con sus correspondientes platillos y turutas en el acompañamiento de pasodobles y cuplés, mientras que podrán utilizar cualquier tipo de instrumento musical y de música enlatada en presentación, estribillo y popurrí.

La agrupación que no cumpla con este artículo, será descalificada automáticamente.

ARTÍCULO 2º. REPERTORIO.

El repertorio estará compuesto por presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí, debiendo ser ejecutados por este mismo orden.

La tanda de cuplés tendrá la siguiente composición: cuplé –estribillo – cuplé - estribillo, sin interrupción.





Festejos

El repertorio será inédito, salvo menciones puntuales de obras de otras agrupaciones, en cuanto a la letra y, de cualquier reclamación que pudiera hacerse contra las letras escritas y cantadas por las agrupaciones, la responsabilidad recaerá sobre el autor o autores de las mismas.

Las músicas del repertorio no tendrán que ser necesariamente originales. La agrupación que no cumpla, con lo expresado en este artículo será descalificada.

ARTÍCULO 3. FASES DEL CONCURSO.

El concurso constará al menos de dos fases: semifinal y final.

El número de agrupaciones inscritas se distribuirán de manera proporcional entre las semifinales, las cuales se celebrarán las tardes/noches del jueves, viernes, sábado y domingo del fin de semana previo a las fechas oficiales de celebración del carnaval.

En el caso de mayor participación de agrupaciones se aumentarán estos días por arriba pudiendo ser también semifinales, la tardes/noches del miércoles, del martes o del lunes.

Se tendrá siempre en cuenta el tope de una participación máxima de ocho (8) grupos por semifinal que, solamente en caso excepcional y con el fin de cuadrar el total de agrupaciones inscritas, podría superarse referido tope.

3.1. Fase semifinal.

En la misma participarán todas las agrupaciones carnavalescas legalmente inscritas, de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo que se llevará a cabo conforme a las normas que más adelante se expondrán.

Para cada una de las semifinales se establecerá un cabeza de serie, tanto en la modalidad de comparsas como de chirigotas, conformadas por las agrupaciones finalistas del carnaval anterior.

En el caso en que haya habido variaciones en las agrupaciones se considerará que una agrupación finalista del año anterior es cabeza de serie si mantiene al menos al 50% de sus miembros que participaron en la edición del pasado concurso.

En todo caso, una agrupación que reúna las condiciones puede renunciar a ser cabeza de serie, siempre y cuando lo notifique por escrito al Ayuntamiento al menos con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al sorteo de las actuaciones.





Festejos

De este modo se procurará que en cada semifinal haya al menos una comparsa y una chirigota cabeza de serie. No obstante si el total de las agrupaciones finalistas del concurso anterior resultase inferior al total de semifinales a celebrar, los cabezas de serie se distribuirán proporcionalmente conforme al total de sesiones de semifinales que vayan a llevarse a cabo.

Las semifinales se celebrarán para la presente edición del Carnaval Romano 2018 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida los días 1, 2, 3, 4 de febrero. En el programa se definirán los horarios. Si bien estos días se ampliarán por arriba, en función del número de agrupaciones participantes.

3.2. Fase final.

En esta fase participarán ocho (8) agrupaciones carnavalescas distribuidas entre cuatro (4) comparsas y cuatro (4) chirigotas.

Los finalistas de cada modalidad serán las agrupaciones que mayor puntuación total obtengan en las semifinales.

Las chirigotas que actúen en la final tendrán que cambiar obligatoriamente, al menos, la letra de uno de los dos pasodobles y la tanda de cuplés completa con respecto al repertorio de la semifinal.

Las comparsas que actúen en la final tendrán que cambiar obligatoriamente, al menos, la letra de los dos pasodobles y de un cuplé con respecto al repertorio de la semifinal.

Esta exigencia se refiere a un mínimo de letras que hay que variar, pues en cualquier caso las agrupaciones que actúen en la final podrán cambiar adicionalmente cualquier otra parte del repertorio, tanto en música como en letra, e incluso hasta el repertorio completo respecto al interpretado en las semifinales.

La agrupación que no cumpla con este artículo será descalificada.

La final se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida el jueves 8 de febrero de 2018. En el programa se definirá el horario.

ARTICULO 4. TIEMPO DE ACTUACIÓN.

El tiempo máximo de actuación tanto en las semifinales como en la final será de treinta (30) minutos, a contar desde el comienzo de la presentación hasta el final del popurrí. Se entenderá que la presentación se ha iniciado, momento a partir del





Festejos

cual empieza a computar el tiempo de la actuación, desde el comienzo de la interpretación musical o hablada tanto en directo por parte de la agrupación actuante o a través de la emisión de alguna grabación de audio, video, imagen o en cualquier otro tipo de soporte.

El encargado de controlar este tiempo de actuación corresponderá al jurado, el cual deberá constar en acta firmada la duración de la interpretación de cada agrupación.

Por sobrepasar el tiempo máximo de treinta (30) minutos, conforme a lo expuesto anteriormente, se establecerá una penalización de cinco (5) puntos a restar sobre la puntuación total obtenida por la agrupación, incrementándose sucesivas penalizaciones de 5 puntos por cada tramo de dos (2) minutos.

De este modo al superar ya los treinta (30) minutos, sea cual sea el tiempo excedido, se establecería una primera penalización de cinco (5) puntos, si la duración fuese de treinta y dos (32) minutos, la penalización sería de otros cinco (5) puntos más, y así sucesivamente.

ARTÍCULO 5. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

Se establecerá un jurado distinto por cada modalidad, compuesto por un Presidente/a, un Secretario/a y tres vocales.

La elección del Presidente o presidenta del jurado de cada una de las modalidades se realizarán a propuesta de la ciudadanía, teniendo un plazo máximo de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las bases. Dichas propuestas serán enviadas a la Delegación de Festejos o enviándolas por correo a festejos@merida.es.

Las personas propuestas para la presidencia deberán ser de Mérida y se anexará una breve reseña de sus conocimientos en la materia.

Se advierte que ninguno de sus miembros tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar.

5.1. Funciones del Presidente/a.

 Será el encargado/a de elegir a los miembros del jurado, siendo obligatorio que las personas integrantes sea el 50% mujeres y 50% hombres, procurándose que ninguno de sus ellos tenga ningún tipo de relación de parentesco, amistad o





Festejos

- enemistad manifiesta con algunos de los miembros de las agrupaciones actuantes en la modalidad que le corresponda valorar.
- Esta elección en todo caso deberá contar con la supervisión y aprobación de la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- Cumplirá y hará cumplir el presente reglamento, y velará por que su contenido sea conocido por parte de todos los miembros del jurado.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.
- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del concurso, justificando públicamente cualquier alteración.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones a cuya modalidad le corresponda votar.
- Actuará con voz y voto.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones, velando por que esta confidencialidad sea cumplida por el resto de miembros del jurado.
- Resolverá en el caso en que se produzcan situaciones no previstas en el presente Reglamento, o bien puedan dar lugar a confusión, y no exista consenso en su interpretación por los restantes miembros del jurado.
- Será el portavoz del jurado frente al Ayuntamiento.

5.2. Funciones del Secretario/a.

- Auxiliará al Presidente/a en el exacto cumplimiento del presente reglamento.
- Levantará actas de las votaciones así como de las posibles incidencias del concurso.
- Será responsable, en todo momento, de la custodia y salvaguarda de las fichas de puntuaciones y de toda la documentación que se genere.
- Realizará, en presencia de cada uno de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones participantes.
- Guardará secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones.
- Deberá estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones a cuya modalidad le corresponda votar.
- Actuará con voz y voto.

5.3 Funciones de los/as vocales.

- Deberán estar presente, de manera inexcusable, en el momento de las





Festejo:

- representaciones en el concurso de, al menos, todas las agrupaciones de cuya modalidad les corresponda votar.
- Actuarán con voz y voto.
- Guardarán secreto de todas las deliberaciones que se produzcan y en especial de las puntuaciones realizadas a las distintas agrupaciones.

ARTÍCULO 6. PUNTUACIONES DEL CONCURSO.

6.1. Para cada una de las partes del repertorio y por ambas modalidades, se establecen los siguientes límites de puntuaciones a otorgar por cada miembro del jurado:

	CHIRIGOTAS	COMPARSAS
PRESENTACIÓN	De 3 a 8 puntos	De 3 a 8 puntos
1° PASODOBLE	De 3 a 8 puntos	De 3 a 12 puntos
2° PASODOBLE	De 3 a 8 puntos	De 3 a 12 puntos
1º CUPLÉ	De 3 a 12 puntos	De 3 a 8 puntos
2° CUPLÉ	De 3 a 12 puntos	De 3 a 8 puntos
ESTRIBILLO	De 0 a 5 puntos	De 0 a 5 puntos
POPURRÍ	De 3 a 27 puntos	De 3 a 27 puntos
TOTAL DE PUNTOS	80	80

6.2. En caso de empate en las puntuaciones de dos o más agrupaciones carnavalescas, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los cuplés y popurrí (chirigotas) y pasodobles y popurrí (comparsas).

Una vez realizada esta suma, si las agrupaciones siguen empatadas, se eliminarán los premios que les correspondan y la cuantía de ambos premios se dividiría en partes iguales.

- 6.3. Terminada esta decisión, en presencia del resto de los miembros del jurado, se procederá al recuento definitivo de los votos y se determinará la posición alcanzada por cada grupo en el concurso.
- 6.4. Las puntuaciones obtenidas en la fase semifinal no serán acumulables a la final, de modo que todas aquellas agrupaciones que pasen a esa fase final comenzarán nuevamente con 0 puntos de partida.

Todas las puntuaciones serán publicadas tras la finalización de concurso.



ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN Y VOTACIONES DEL JURADO.

En cada pase de semifinal los miembros del jurado juzgarán y votarán individualmente a cada grupo de acuerdo con su propio criterio, si bien podrán establecerse reuniones de deliberación y consenso al final de cada pase.

Al finalizar cada pase, esas votaciones serán introducidas en un sobre cerrado individual por cada miembro del jurado, con la identificación de su nombre. Estos sobres cerrados serán entregados al Secretario, que será el encargado de su guarda y custodia, hasta la finalización de las semifinales.

Concluido el último pase de semifinales, se realizará una última reunión de consenso, en la que se abrirán todos los sobres por parte del Secretario, momento en el cual los diferentes miembros del jurado de forma individualizada podrían proceder, si se diese el caso, a ajustar las puntuaciones inicialmente asignadas a cada grupo, procediéndose en ese momento al recuento de las puntuaciones conforme a las indicaciones del artículo anterior.

Determinado el nombre de las agrupaciones que pasan a la final se dará a conocer las mismas en el propio Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida el día de la última semifinal, siendo anunciadas las mismas posteriormente a través de la página web oficial del ayuntamiento www.merida.es y otros soportes de Internet.

En lo que se refiere a la final, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Cada miembro del jurado votará de manera individual y secreta, introduciendo las puntuaciones en un sobre cerrado y debidamente lacrado en su reverso, a través de firma manuscrita.

Estos sobres serán entregados al Secretario del jurado que será el encargado de su guarda y custodia.

Tras la culminación de la final, y previo recuento de las votaciones y posterior deliberación del jurado, esa misma noche del jueves 8 de febrero de 2018 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida se dará a conocer la posición alcanzada y los puntos obtenidos por cada una de las agrupaciones finalistas. Se levantará acta de las puntuaciones y deliberaciones firmándolas todos los miembros del jurado y serán anunciadas posteriormente a través de la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y en otros soportes de internet.



ARTÍCULO 8. CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

8.1. Procedimiento de inscripción.

El plazo para inscribirse en el concurso se inicia el día 17 de noviembre del 2017 y finaliza el día 14 de diciembre del 2017 antes de las 14 horas. Se realizará mediante solicitud formalizada que se encuentra en el anexo de la convocatoria.

De igual modo deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de asistencia al concurso.

En caso de incomparecencia de algún grupo en el concurso se sancionará con 1 año de inhabilitación en el concurso siguiente.

Sólo podrán participar en el concurso aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en los plazos que se establezcan y hayan firmado la correspondiente declaración, conforme al procedimiento que se establezca en la convocatoria.

La inscripción se realizará a través del correspondiente boletín de Inscripción que se indique en la convocatoria, facilitado por la Delegación Municipal de del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y disponible en las dependencias del mismo y en la web www.merida.es, el cual deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el representante legal de cada agrupación, lo que implica la aceptación por parte de la misma del presente reglamento, lo que presupone su conocimiento previo.

8.2. Sorteo del concurso.

El sorteo se realizará el domingo 17 de diciembre a las 12 de la mañana en el Centro Cultural Alcazaba.

Este sorteo se procederá en el plazo máximo de una semana desde la finalización de todas las agrupaciones inscritas en tiempo y forma, conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento y en la convocatoria.

Atendiendo al volumen de agrupaciones finalmente inscritas, se determinará el número de semifinales. El reparto de grupos entre las mismas, conforme a las bases establecidas, se realizará mediante sorteo en la fecha y hora que se fije en la convocatoria del concurso.

En dicho sorteo, que será presidido por la Concejala Delegada de Festejos, se fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones carnavalescas en las



distintas fases, conforme a las siguientes normas:

El sorteo inicialmente se realizará para fijar el día de actuación de los cabezas de serie.

A continuación se procederá a la realización del sorteo para elegir la primera agrupación de cada una de las semifinales, repitiéndose el procedimiento para la final. Después se procurará, en la medida de lo posible, hacer que el orden de actuación sea alternando agrupaciones de cada modalidad.

Las agrupaciones que participen en las semifinales y en la final actuarán en el orden que se establezca en los sorteos, no pudiendo realizarse cambios ni en el día ni en el orden de actuación.

ARTÍCULO 9. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

En la convocatoria del concurso se determinará el lugar en el que se celebre el mismo.

Las agrupaciones podrán solicitar montar en el escenario forillos, atrezos, complementos, etc. Para facilitar la logística de la actuación de cada grupo el Ayuntamiento, desde el momento en que tenga conocimiento de la empresa responsable de iluminación y sonido, facilitará su contacto con los representantes legales a los efectos de que puedan conocerse, con la suficiente antelación, los detalles técnicos con los que se cuenta, para así poder adaptar lo mejor posible el montaje de cada agrupación.

El Ayuntamiento, como entidad responsable de la organización del concurso, establecerá los mecanismos que procedan para facilitar a los diferentes integrantes de las agrupaciones actuantes en cada pase, el acceso libre a las zonas comunes del auditorio, ya sea hall de entrada, zona de cafetería y aseos. En ningún caso este acceso posibilitará la entrada gratuita al patio de butacas.

ARTÍCULO 10. PREMIOS.

Al menos se establecerán cuatro (4) premios por modalidad para entregar a las agrupaciones finalistas, pudiéndose conceder menciones especiales conforme a lo señalado en el presente reglamento.

CHIRIGOTAS.

1° 2.000,00 €

2° 1.500,00 €





Festejos

3°	1.000,00 €
4°	600,00€

COMPARSAS.

 1° 2.000,00 € 2° 1.500,00 € 1.000,00 € 4° 600,00 €

Todos los premios se entregarán y abonarán a las diferentes agrupaciones vencedoras el viernes día 9 de febrero de 2018 en la carpa ubicada en la Plaza de España, tras la finalización del pregón.





HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA 2018.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN:					
ÉFONO:					
DNI:					

Firma y D.N.I,







DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DE LOS CARNAVALES ROMANOS DE MÉRIDA 2018.

D./D ^a :					
DNI:					
En representa	ción de la	agrupación:			
Comparsas de	l Carnaval ia una vez ir	Romano de nscrito, será	participar en el Mérida 2018 sancionada su a	, sabiendo que	e caso de
En Mérida a	de			de 2017	